LA FUNCIONARIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

No existe personal suficiente, e idóneo, en la planta de cargos de la Administración Central del Municipio de San Roque - Antioquia **para realizar las actividades de PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA, SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, EN LA FORMULACION, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, Y CONTROL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

- Apoyar la supervisión, seguimiento, y control al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial Y equipamiento municipal del municipio.
- Atender las diferentes visitas solicitadas por la comunidad o delegadas por el supervisor inmediato y realizar los informes o respuestas respectivos.
- Realizar los informes solicitados por el supervisor inmediato.
- Dar estricto cumplimiento y hacer seguimiento a todas las demás funciones inherentes al cargo que se requieran para lograr el objetivo de su labor, así como las funciones que dentro de la esfera de su competencia le sean asignadas expresamente por el supervisor inmediato.
- Realizar y entregar informes a su supervisor con su respectivo registro fotográfico digital.

MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS